



2011/26

**ACTA DEL CONSEJO DE FACULTAD DE FARMACIA DE LA SESIÓN ORDINARIA
Nº 26 CORRESPONDIENTE AL MARTES 27 DE SEPTIEMBRE DE 2011.**

APROBADA EL 04/10/2011

Reunidos en el Salón de Sesiones del Consejo de Facultad, Profa. María Margarita Salazar-Bookaman, Decana, Profa. Yajaira Bastardo, Directora-Secretaria, Profa. Evelyn Pérez, Coordinadora Académica, Profa. Miriam Regnault, Directora de Postgrado, Prof. Jaime Charris, Director del Instituto de Investigaciones Farmacéuticas, Profa. Suria Elneser, Coordinadora de Extensión Representantes de los Profesores: Lizet Bou Rached, Mónica Buonanno, Jaime Charris, Luisa Carolina Bucarito, Melina Monasterios, Nury Rivero, Michael Mijares. Representantes de los Egresados: Marisol Benaim. Representantes de los Estudiantes: Br. Nelson Quiroga y Br. Javier Goncalves.

- El Prof. Michael Mijares se incorporó a las 2:50 pm
- El Bachiller Javier Goncalves de incorporó a las 4:04 pm
- La Profa. Suría Elneser se retiró a las 7:35 pm
- La Profa. Melina Monasterios se retiró a las 7:41 pm
- La Profa. Evelyn Pérez se retiró a las 7:52 pm

Se inició la sesión a las 2:20 pm

Lectura y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria Nº 25 del martes 26 de Julio de 2011.

INFORME DE LA DECANA

1. Consejo Universitario

1.1. Informe de la oficina central de asesoría jurídica con respecto a la decisión tomada por el Tribunal Supremo de Justicia en relación a las elecciones universitarias.

El Profesor Manuel Rachadell, Director de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, informó que en los días previos al inicio de las vacaciones judiciales se produjeron cuatro sentencias relacionadas con la Universidad Central de Venezuela. Entre ellas, destaca la solicitud de nulidad introducida en el TSJ por un empleado de la Universidad del Reglamento de Elecciones, específicamente del artículo que impide que empleados de la Universidad que hayan sido egresados puedan ser candidatos a Representante de los Egresados en el Consejo Universitario y los Organismos de Co-gobierno. Este juicio está en proceso, sin embargo, un empleado solicitó una medida cautelar para que suspendieran los efectos de esa norma, la cual fue negada por el TSJ.

Con respecto a la nulidad de la Ley Orgánica de Educación introducida por la Universidad Central de Venezuela ante la Sala Constitucional destaca asimismo, que en vista que se estaba llevando a cabo un juicio en la Sala Electoral del Tribunal Supremo de Justicia con





**UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA
FACULTAD DE FARMACIA
CONSEJO DE FACULTAD**

relación a las elecciones de la Universidad, se solicitó que la Sala Constitucional se abocara a conocer ese expediente, es decir, que asumiera el conocimiento del caso y dictara decisión. Se declaró sin lugar el abocamiento y la Sala Electoral dictó su sentencia en el caso de la nulidad de la convocatoria de elecciones de la UCV.

Ahora bien, explica que además de estas dos sentencias, el Tribunal Supremo de Justicia dictó dos sentencias adicionales que se deben destacar: la primera fue dictada el 10-08-2011, en la cual la Sala Electoral dictaminó:

Declarar con lugar el recurso de nulidad interpuesto contra la convocatoria de elecciones.

Se ordena a la Comisión Electoral de la Universidad Central de Venezuela suspender cualquier proceso electoral pautado hasta tanto no se dicte el nuevo reglamento de elecciones universitarias.

Se ordena a la Rectora de la Universidad Central de Venezuela que en un lapso perentorio, que no podrá exceder de quince (15) días hábiles de la Universidad, contados a partir de la notificación del fallo, proceda a convocar al Consejo Universitario para que este órgano colegiado, dentro del lapso de treinta (30) días hábiles, reforme y publique el reglamento de elecciones de la Universidad Central de Venezuela, a fin de ajustar su contenido a las disposiciones de la Ley Orgánica de Educación y a las consideraciones emitidas por esta Sala.

La Sala ordenó que una vez reformado el Reglamento de Elecciones de la Universidad Central de Venezuela, se convoque al proceso de elecciones suspendido por la Sala en un lapso perentorio que no podrá exceder de treinta (30) días hábiles de la Universidad, contados a partir de la publicación del mencionado reglamento en los medios oficiales y habituales de la Universidad.

Se ordena que las actuales autoridades permanezcan en sus cargos de manera transitoria, hasta tanto se convoque a un nuevo proceso electoral, donde sean elegidas las nuevas autoridades, en el marco del nuevo reglamento de elecciones de la Universidad Central de Venezuela.

Con relación a esta sentencia, el Profesor Manuel Rachadell informó que la Universidad Central de Venezuela, está a la espera de su notificación para su debida consideración.

Asimismo, informó que se dictó sentencia en un juicio que había comenzado a raíz de unas demandas introducidas en la Sala Constitucional y en la sala Político Administrativa por la Profesora Roxana Orihuela Gonzatti, adscrita a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, quien acompañada por el Profesor Fermín Toro Jiménez, solicitaron la nulidad de un conjunto de Artículos del Reglamento del Personal Docente y de Investigación relacionado con los concursos de oposición. La Sala Político Administrativa, sentenció lo siguiente: Se anula el encabezamiento del artículo No. 3, el cual señala que: "Sólo podrán ser objeto de concurso aquellos cargos que por su naturaleza revistan el carácter de permanentes y para los cuales exista la adecuada previsión presupuestaria. Los concursos de oposición se abrirán

UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA



**"HACIA LOS 70 AÑOS DE LA REINSTALACIÓN DE LA FACULTAD DE FARMACIA"
"HACIA LOS 31 AÑOS DE LA ESTUDIANTINA DE LA FACULTAD DE FARMACIA"**



**UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA
FACULTAD DE FARMACIA
CONSEJO DE FACULTAD**

preferentemente para los cargos a Dedicación Exclusiva y Tiempo Completo y de manera excepcional para Profesores a Medio Tiempo y Tiempo Convencional, de acuerdo a lo previsto en el presente Reglamento". Los proponentes de la ponencia consideran que en este artículo hay una discriminación, ya que se da preferencia para concursar a los cargos a Dedicación Exclusiva y a Tiempo Completo.

Igualmente, en el artículo No. 11, el requisito **c** fue anulado, de manera que toda aquella persona que haya sido removido del personal docente y de investigación, podrá inscribirse en los concursos de oposición en la Universidad. Se anula igualmente el artículo 29, ya que consideran que es un acto administrativo que puede ser impugnado por cualquier vicio o forma. Así mismo, se anulan los artículos 31, 71, 100, 103. El Profesor Rachadell refiere que es importante que esta sentencia sea conocida por todos los Decanos debido a la incidencia que tiene sobre el funcionamiento académico con el fin de que envíen sus comentarios y sus observaciones al respecto, con el fin de que esta Oficina Asesora pueda preparar la acción jurídica ante la Sala Constitucional.

La Profesora Cecilia García Arocha, Rectora, solicita a la Oficina Central de Asesoría Jurídica que envíe a los Decanos un resumen de la sentencia con el fin de que presenten sus observaciones a esta Oficina Asesora.

El Profesor Víctor Márquez, Representante Profesor Principal, informa que en virtud de la decisión tomada por el Tribunal Supremo de Justicia con relación a el proceso electoral de la Universidad Central de Venezuela, la Junta Directiva convocó a una reunión, la cual se realizó en la sede de la Asociación de Profesores de la UCV, con el fin de considerar la respuesta de carácter institucional ante los ataques que cercenan la autonomía universitaria y afecta principios establecidos en la constitución.

La Profesora Irma Behrens de Bunimov, Decana (E) de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, considera que este Cuerpo debe comenzar a discutir la modificación del Reglamento del Personal Docente y de Investigación con el fin de proteger a la institución.

El Consejo Universitario acordó enviar el resumen de las sentencias elaborado por el Profesor Manuel Rachadell, Director de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, a todos los miembros del Consejo Universitario para que sea transmitido a la comunidad universitaria para su conocimiento. Asimismo acordó que la Oficina Central de Asesoría jurídica presente un informe al Cuerpo de los problemas que desde el punto de vista académico, estas modificaciones dictaminadas por el Tribunal Supremo de Justicia puedan tener en la institución, con el fin de que el Consejo Universitario discuta y tome las decisiones pertinentes.

1.2. Informe de las Autoridades Rectorales

1.2.1. Informe del Vicerrector Administrativo

1.2.1.1. Se recibieron los dólares para el pago de las bases de datos de la UCV. Daniela Pasqualatto está informándose sobre las bases de datos de CEDIMED.

1.2.1.2. Informó sobre la comunicación donde se informa la aprobación del presupuesto para el Año 2012.

UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA



“HACIA LOS 70 AÑOS DE LA REINSTALACIÓN DE LA FACULTAD DE FARMACIA”
“HACIA LOS 31 AÑOS DE LA ESTUDIANTINA DE LA FACULTAD DE FARMACIA”



**UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA
FACULTAD DE FARMACIA
CONSEJO DE FACULTAD**

2. Facultad de Farmacia

- 2.1. Tenemos nueva bibliotecóloga. Se llama Nisbeth Julitza Jiménez Valdecino. Comienza el lunes 3 de Octubre. Viene de la Escuela de Bioanálisis, Facultad de Medicina. En reunión con la Jefe de Recursos Humanos, Econ. Ivy Terán, el Dr. Jaime Charris, Coordinador de la Comisión de Biblioteca, se le expuso la situación de la Biblioteca de la Facultad y las aspiraciones de la comunidad en cuanto a este servicio. Ella informó que está dispuesta a poner todo de su parte para mejorar el servicio de Biblioteca.
- 2.3. Simposio Más Allá de la Calidad. Asistencia de la Decana; también asistió la profa. Magaly Pedrique, dos profesoras de la Facultad de Medicina y Farmacéuticos que trabajan en instituciones oficiales y privadas. Hubo una serie de conferencias donde el elemento principal fue los productos ilícitos y los productos biosimilares. Lo de los productos biosimilares es algo sumamente importante e interesante. Hubo tres talleres. Me correspondió estar en el de Sistemas regulatorios de medicamentos. Fue interesante comprobar que en Venezuela estamos bien en cuanto a estudios de Farmacia, control sanitario de medicamentos, inclusive los productos biológicos. Se estudia la posibilidad de invitar a alguna de las personas que participaron para traer esos temas acá a la Facultad para su conocimiento y discusión.
- 2.4. La Decana informó sobre la comunicación que fue enviada a la Rectora sobre el presupuesto para el año 2012. El presupuesto se va a aprobar bajo protesta porque es el mismo que se aprobó para 2011. No se ha hablado de los créditos adicionales que se aprobaron el año pasado. Había que aprobar el presupuesto a más tardar el miércoles. Prácticamente todo el presupuesto está dirigido a gastos de personal. La cantidad aprobada asciende a 1.257.827.660,00. De dicho monto se recibirá Bs. 831.694.875 (66%) por Recursos Ordinarios y Bs. 426.132.785,00 (34%) por gestión fiscal. No toma en cuenta la inflación
- 2.5. El próximo miércoles el Dr. Manuel Rachadell presentará al consejo Universitario una propuesta de modificación al Reglamento del Personal Docente y de Investigación tomando en consideración la sentencia del Tribunal supremo de Justicia que anula algunos de los artículos de dicho Reglamento. Se entregará una copia de dicha propuesta a los Miembros del Consejo de Facultad para que emitan opinión al respecto.
- 2.6. Se aprueba dar libre el día viernes 30, Día de la Secretaria.
- 2.7. El día Lunes 26 de septiembre, a las 11:00 am se realizó la entrega de los diplomas correspondientes a 63 egresados de los Cursos de Diplomados Regulación Sanitaria de Medicamentos, Buenas Prácticas de Distribución de Medicamentos y Gestión de Medicamentos en Instituciones de Salud.
- 2.8. Se informó que el día 22 de septiembre falleció el Dr. Ernesto Díaz Montes, Ex - Decano de la Facultad de Farmacia y Ex – Vice-Rector Académico de la Universidad Central de Venezuela. La Facultad publicó una nota de duelo. El Dr. Díaz Montes será gratamente recordado por quienes le conocimos.

UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA



“HACIA LOS 70 AÑOS DE LA REINSTALACIÓN DE LA FACULTAD DE FARMACIA”
“HACIA LOS 31 AÑOS DE LA ESTUDIANTINA DE LA FACULTAD DE FARMACIA”



INFORME DE LA DIRECTORA

1. Se asistió a la Sesión del Consejo Universitario del miércoles 21-09-2011.
2. Comunicación 06.10.345 de fecha 21/07/2011, suscrita por la Economista Ivy Terán, Jefa del Departamento de Recursos Humanos en la cual expone el caso de la Profa. Gricela Marina Lobo en relación a los constantes reposos médicos que solicita, situación que limita su presencia laboral por lo que recomienda que el Consejo de la Facultad solicite ante el Instituto de Previsión del Profesorado una evaluación médica y socioeconómica con el fin de evaluar si es procedente o no solicitar ante la Oficina de Asesoría Jurídica la Pensión por Incapacidad.

DECISIÓN: Aprobado. Solicitar la Evaluación al IPP con copia. Depto de Recursos Humanos.

3. Por haber un vacío entre la fecha en el cual el Prof. José Ramón Morales presentó su renuncia al Cargo de Instructor en la Cátedra de Matemáticas-Física y fecha de la culminación del permiso que disfrutó, se le solicitó rectificar la fecha de su renuncia. Se propone levantar sanción a la decisión del punto 2 de la Sesión Ordinaria del 01-02-2011 y aceptar la renuncia del Profesor Morales a partir del 14 de diciembre de 2010, en lugar del 10-01-2011.

DECISIÓN: Aprobado. Se acepta la renuncia a partir del 14 de diciembre de 2010. Remitir al Departamento de Recursos Humanos, con copia a la Cátedra de Matemática-Física, al Interesado y al expediente.

4. Se propone levantar la Sanción a la decisión del Punto N° 11 de la Sesión Ordinaria del 05-04-2011 y señalar que se transfiere a la Profesora María Isabel Amaro a partir del 01-10-2011.

DECISIÓN: Aprobado. Remitir al Departamento de Recursos Humanos, a la interesada, a la Cátedra, con copia al expediente

INFORME DE LA COORDINACIÓN ACADÉMICA

1. RETIRO DEFINITIVO:

Idienay Riera. C.I.: 22.015.042, introduce planilla de retiro definitivo debido a que fue admitida en otra carrera.





Decisión: Aprobado. Informar a la interesada y a la Oficina de Control de Estudios.

María Dugarte. C.I.: 20.538.325, introduce planilla de retiro definitivo debido a que fue admitida en otra carrera.

Decisión: Aprobado. Informar a la interesada y a la Oficina de Control de Estudios.

Mariela Castro. C.I.: 20.613.500, introduce planilla de retiro definitivo debido a que fue admitida en otra carrera.

Decisión: Aprobado. Informar a la interesada y a la Oficina de Control de Estudios.

Luzmarina Torres. C.I.: 21.413.510, introduce planilla de retiro definitivo debido a que fue admitida en otra carrera.

Decisión: Aprobado. Informar a la interesada y a la Oficina de Control de Estudios.

Carla Latorre. C.I.: 19.606.025, introduce planilla de retiro definitivo debido a que fue admitida en otra carrera.

Decisión: Aprobado. Informar a la interesada y a la Oficina de Control de Estudios.

Zaki Jauhari. C.I.: 20.874.883, introduce planilla de retiro definitivo debido a que fue admitido en otra carrera.

Decisión: Aprobado. Informar al interesado y a la Oficina de Control de Estudios.

Abmir Valdivieso. C.I.: 20.756.543, introduce planilla de retiro definitivo debido a que fue admitido en otra carrera.

Decisión: Aprobado. Informar al interesado y a la Oficina de Control de Estudios.

2. REINCORPORACION:

Cruz Flores. C.I.: 11.673.317, solicita reincorporación a la Facultad de Farmacia.

Decisión: Remitir al estudiante al Servicio de Orientación para el estudio de su caso.

3. EVALUACIÓN DE CREDENCIALES:





**UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA
FACULTAD DE FARMACIA
CONSEJO DE FACULTAD**

a. El lapso de inscripciones para un cargo de Instructor a Dedicación Exclusiva por concurso de credenciales en la Mención Microbiología Aplicada adscrito a las Asignaturas Microbiología Analítica de Medicamentos, Control de Productos Estériles y Microbiología de Cosméticos, culminó el 25 de julio de 2011, se inscribieron los siguientes aspirantes:

Farmacéutico Yulinan Herrera. C.I.: 16.563.422, quien obtuvo una calificación de 84,1184 puntos.

Farmacéutico Daniela Rodríguez. C.I.: 17.125.808, quien obtuvo una calificación de 73,2482 puntos.

Decisión: se declara ganadora a la Farmacéutico Yulinan Herrera. Tramitar al Depto de Recursos Humanos para su contratación a partir del 1º de Octubre hasta 31 de diciembre de 2011. Informar a la interesada y copia al expediente.

b. El lapso de inscripciones para un cargo de Instructor a Dedicación Exclusiva por concurso de credenciales en la Asignatura Análisis Farmacéutico, culminó el 25 de julio de 2011, se inscribió la siguiente aspirante:

Farmacéutico Jenny De Nobrega. C.I.: 14.500.098, quien obtuvo una calificación de 142,5285 puntos.

Decisión: se declara ganadora a la Farmacéutico Jenny De Nobrega. Tramitar al Depto de Recursos Humanos para su contratación a partir del 1º de Octubre hasta 31 de diciembre de 2011. Informar a la interesada y copia al expediente.

c. El lapso de inscripciones para un cargo de Instructor Tiempo Convencional 6 horas por concurso de credenciales en la Asignatura Análisis Farmacéutico, culminó el 25 de julio de 2011, se inscribieron los siguientes aspirantes:

Lic. Ingrid Merchán. C.I.: 10.699.169, quien obtuvo una calificación de 117,4568 puntos.

Lic. José Lanza. C.I.: 15.576.654, a quien no se le revisaron las credenciales por no cumplir con los requisitos.

Decisión: se declara ganadora a la Lic. Ingrid Merchán. Tramitar al Depto de Recursos Humanos para su contratación a partir del 1º de Octubre hasta 31 de diciembre de 2011. Informar a la interesada y copia al expediente.

d. El lapso de inscripciones para un cargo de Instructor a Medio Tiempo por concurso de credenciales en la Mención Sanitario Asistencial adscrito a la Asignatura Servicios

UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA



“HACIA LOS 70 AÑOS DE LA REINSTALACIÓN DE LA FACULTAD DE FARMACIA”
“HACIA LOS 31 AÑOS DE LA ESTUDIANTINA DE LA FACULTAD DE FARMACIA”



**UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA
FACULTAD DE FARMACIA
CONSEJO DE FACULTAD**

Farmacéuticos en Proyectos Regionales Institucionales, culminó el 25 de julio de 2011, se inscribió la siguiente aspirante:

Farmacéutico Valentina De Freitas. C.I.: 18.234.512, quien obtuvo una calificación de 79,4790 puntos.

Decisión: se declara ganadora a la Farmacéutico Valentina De Freitas. Tramitar al Depto de Recursos Humanos para su contratación a partir del 1º de Octubre hasta 31 de diciembre de 2011. Informar a la interesada y copia al expediente.

e. El lapso de inscripciones para un cargo de Instructor a Dedicación Exclusiva por concurso de credenciales en la Mención de Tecnología Cosmética en la Asignatura Tecnología Cosmética, culminó el 25 de julio de 2011, no se inscribió ningún aspirante:

Decisión: se declara desierto. No reabrir el concurso.

4.- SOLICITUD DE EXAMEN Y DESIGNACIÓN DEL JURADO POR REVÁLIDA DEL TÍTULO.

a.- Aspirante: Libia Habib de Habib, C.I.: 19.312.563. Asignatura: Salud Pública.

Decisión: se designa el siguiente jurado examinador:

Miembros Principales:
 Profa. Lesbia Muro
 Prof. Wander Caires
 Profa. Erika Holzhauser

Miembros Suplentes:
 Prof. Carlos Rodríguez
 Profa. Yajaira Bastardo

Informar a los miembros del jurado, a la interesada, c.c. Coordinación Académica.

b.- Aspirante: Libia Habib de Habib, C.I.: 19.312.563. Asignatura: Gestión Farmacéutica.

Decisión: se designa el siguiente jurado examinador:

Miembros Principales:
 Prof. Julio Vivas
 Prof. Ciro Mujica
 Profa. Elneser Suría

Miembros Suplentes:
 Profa. Yajaira Bastardo
 Profa. Erika Holzhauser
 Prof. Carlos Rodríguez

Informar a los miembros del jurado, a la interesada, c.c. Coordinación Académica.

UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA



“HACIA LOS 70 AÑOS DE LA REINSTALACIÓN DE LA FACULTAD DE FARMACIA”
 “HACIA LOS 31 AÑOS DE LA ESTUDIANTINA DE LA FACULTAD DE FARMACIA”



**UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA
FACULTAD DE FARMACIA
CONSEJO DE FACULTAD**

5. El 12 de Septiembre de 2011, se realizó el acto de bienvenida de los alumnos de nuevo ingreso, en el cual participaron: Prof. Amalio Belmonte, Secretario de la UCV, Lic. Luis Felipe Hernández, Servicio de Orientación, Dra. Margarita Salazar Decana, Lic. Luis Esaa, Jefe de Control de Estudios.

Decisión: En cuenta.

6. CAMBIO DE FACULTAD POR RESOLUCIÓN 158.

Daliaska Rodríguez. C.I.: 19.445.106, solicita cambio de Facultad de la Facultad de Agronomía a la Facultad de Farmacia.

Decisión: Se acepta la solicitud para la tramitación ante la Secretaría de la UCV. Informar a la interesada y a la Oficina de Control de Estudios.

INFORME DE POSTGRADO

1. La Comisión de Estudios de Postgrado en reunión del día 26-09-2011, conoció la propuesta de la fecha de Imposición de Medallas para el día Jueves 17 de Noviembre del año en curso a las 03:00 PM.

Decisión: Aprobado y divulgar.

2. La Comisión de Estudios de Postgrado en reunión del día 26-09-2011, conoció el oficio Nro. P. A. C. 94/2011, de fecha 20-09-2011, procedente de la Dra. Miriam Regnault, Coordinadora del Postgrado de Aseguramiento de la Calidad, informando que el Comité Académico de dicho Postgrado, en reunión de fecha 20-09-2011, conoció la solicitud del cambio del título y sus objetivos titulado: "APLICACIÓN DE LA HERRAMIENTA DE EVALUACIÓN DE RIESGOS DEL CODEX ALIMENTARIUS A DURAZNOS CONTAMINADOS CON RESIDUOS DE PLAGUIDAS ORGANOCOLORADOS". El título del nuevo proyecto es: "APLICACIÓN DE LA HERRAMIENTA DE EVALUACIÓN DE RIESGOS QUÍMICOS DEL CODEX ALIMENTARIUS A DURAZNOS CON RESIDUOS DE ENDOSULFAN, modificación del objetivo general inicial "Aplicar la Herramienta de Evaluación de Riesgos del Codex Alimentarius a Duraznos Contaminados con Residuos de Plaguicidas Órganoclorados, procedentes del mercado Mayor de Coche" por el siguiente "Aplicar la herramienta de Evaluación de Riesgos químicos del Codex Alimentarius al consumo de duraznos con residuos de Endosulfán", de la Farmacéutica MARÍA GABRIELA CARRILLO. Estas modificaciones y otras expresadas en anexo, están avaladas por el tutor: Dr. Enrique Pérez Gutiérrez.

UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA





**UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA
FACULTAD DE FARMACIA
CONSEJO DE FACULTAD**

Decisión: Aprobado. Informar a la estudiante, al Postgrado de Aseguramiento de la Calidad y a la Dirección de Postgrado.

3. La Comisión de Estudios de Postgrado en reunión del día 26-09-2011, conoció el oficio Nro. P C T 27/ 2011, de fecha 19-09-2011, procedente de la Prof. Coromoto Rodríguez, Coordinadora del Postgrado de Ciencia y Tecnología Cosmética, informando que el Comité Académico de dicho Postgrado, en reunión de fecha 23-06-2011, conoció el Trabajo Especial de Grado titulado: "EVALUACIÓN DE LA EFECTIVIDAD DE UNA CREMA ACLARANTE CON VITAMINA C Y TE VERDE", presentado por la Licenciada JENNIFER LUCERO y Farmacéutica RAQUEL TOBIA STELLACCI para optar al título de Especialista en Ciencia y Tecnología Cosmética con el aval de su tutora Esp. Luisa Carolina Bucarito.

En tal sentido, el Comité acordó proponer el siguiente Jurado:

MIEMBROS PRINCIPALES

Esp. Luisa Carolina Bucarito (Tutora- Coordinadora)

Esp. Isabel Andueza

Profa. Leda Orejarena

MIEMBROS SUPLENENTES

Esp. Mónica Buonanno

Prof. Lirio Camero

Decisión: Aprobado. Informar a los Miembros del Jurado, a la tutora, a las estudiantes, al Postgrado de Ciencia y Tecnología Cosmética y a la Dirección de Postgrado.

4. La Comisión de Estudios de Postgrado en reunión del día 26-09-2011, conoció el oficio Nro. P. A. C. 96/2011, de fecha 20-09-2011, procedente de la Dra. Miriam Regnault, Coordinadora del Postgrado de Aseguramiento de la Calidad, informando que el Comité Académico de dicho Postgrado, en reunión de fecha 20-09-2011, conoció el Trabajo Especial de Grado titulado: "VALIDACIÓN DEL PROCESO DE LIMPIEZA DE UN ÁREA DE PRODUCCIÓN DE ESTEROIDES INYECTABLES", presentado por el Farmacéutico SIMON FRANQUIZ, para optar al título de Especialista en Aseguramiento de la Calidad con el aval de sus tutoras MSc. Luisa Rossi de Vivo y MSc. Norma De Castro.

En tal sentido, el Comité acordó proponer el siguiente Jurado:

UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA



"HACIA LOS 70 AÑOS DE LA REINSTALACIÓN DE LA FACULTAD DE FARMACIA"
"HACIA LOS 31 AÑOS DE LA ESTUDIANTINA DE LA FACULTAD DE FARMACIA"



**UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA
FACULTAD DE FARMACIA
CONSEJO DE FACULTAD**

MIEMBROS PRINCIPALES

MSc. Luisa Rossi De Vivo (Tutora-Coordinadora)
Dra. Miriam Regnault
Esp. Sofía Gutiérrez

MIEMBROS SUPLENTE

Dra. Patricia Baffi
Esp. Lizet Bou Rached

Decisión: Aprobado. Informar a los Miembros del Jurado, a las tutoras, al estudiante, al Postgrado de Aseguramiento de la Calidad y a la Dirección de Postgrado.

5. La Comisión de Estudios de Postgrado en reunión del día 26-09-2011, conoció el oficio Nro. P. A. C. 97/2011, de fecha 20-09-2011, procedente de la Dra. Miriam Regnault, Coordinadora del Postgrado de Aseguramiento de la Calidad, informando que el Comité Académico de dicho Postgrado, en reunión de fecha 20-09-2011, conoció el Trabajo Especial de Grado titulado: : “APLICACIÓN DE LA HERRAMIENTA DE EVALUACIÓN DE RIESGOS QUÍMICOS DEL CODEX ALIMENTARIUS A DURAZNOS CON RESIDUOS DE ENDOSULFAN”, presentado por la Farmacéutica MARÍA GABRIELA CARRILLO LUCIANI, para optar al título de Especialista en Aseguramiento de la Calidad con el aval de su tutor Dr. Enrique Pérez Gutiérrez.

En tal sentido, el Comité acordó proponer el siguiente Jurado:

MIEMBROS PRINCIPALES

Dr. Enrique Pérez Gutiérrez (Tutor-Coordinador)
Msc. Fanny Carrillo De Padilla
Prof. Leopoldo Rodríguez

MIEMBROS SUPLENTE

Msc. Mariela Rincón
Dra. Patricia Baffi

Decisión: Aprobado. Informar a los Miembros del Jurado, al tutor, a la estudiante, al Postgrado de Aseguramiento de la Calidad y a la Dirección de Postgrado.

UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA





**UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA
FACULTAD DE FARMACIA
CONSEJO DE FACULTAD**

6. La Comisión de Estudios de Postgrado en reunión del día 26-09-2011, conoció el oficio Nro. PT 060501 99/2011, de fecha 22-09-2011, procedente de la Prof. Gladys Romero de Galí, Coordinadora del Postgrado de Toxicología, informando que el Comité Académico de dicho Postgrado, en reunión de fecha 22-09-2011, se acordó proponer el jurado para la evaluación del Trabajo de Grado titulado: "PRODUCCIÓN, CARACTERIZACIÓN Y EVALUACIÓN DE ANTICUERPOS POLICLONALES (IGY) OBTENIDOS DE GALLINAS INMUNIZADAS CON VENENO COMPLETO DEL ESCORPIÓN TITYUS CARIPITENSIS PROVENIENTE DEL ESTADO MONAGAS", el cual será defendido por la Licenciada en Bioanálisis AURORA ÁLVAREZ quien aspira al título de Magister Scientiarum en Toxicología.

En tal sentido, el Comité acordó proponer el siguiente Jurado:

MIEMBROS PRINCIPALES:

M.Sc. Pedro Parrilla (Tutor – Coordinador)

Dra. Marlene Vargas

Dr. Leonardo De Sousa (UDO)

MIEMBROS SUPLENTE

Dra. Mercedes Quiroga (UDO)

Dra. Neira Gamboa

Decisión: Aprobado. Informar a los Miembros del Jurado, al tutor, a la estudiante, al Postgrado de Toxicología y a la Dirección de Postgrado.

7. La Comisión de Estudios de Postgrado en reunión del día 26-09-2011, conoció el oficio Nro. P. A. C. 95/2011, de fecha 20-09-2011, procedente de la Dra. Miriam Regnault, Coordinadora del Postgrado de Aseguramiento de la Calidad, informando que el Comité Académico de dicho Postgrado, en reunión de fecha 20-09-2011, conoció la solicitud del Levantamiento de Sanción de la Desincorporación Tipo "C" de la cursante Farmacéutica BLANCANIEVES DE MERCEDES PEREZ.

Decisión. Aprobado. Informar a la estudiante, al Postgrado de Aseguramiento de la Calidad y a la Dirección de Postgrado.

UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA



"HACIA LOS 70 AÑOS DE LA REINSTALACIÓN DE LA FACULTAD DE FARMACIA"
"HACIA LOS 31 AÑOS DE LA ESTUDIANTINA DE LA FACULTAD DE FARMACIA"



PUNTOS DE AGENDA

1. Comunicación N° 001858 de fecha 25-07-2011, enviada por el **Prof. Carlos Rodríguez**, donde informa que fue designado el día 10-06-2011, por el Rectorado de la UCV, Coordinador del Programa Delta/UCV, Programa adscrito a la División de Programas y Proyectos Comunitarios de la Dirección de Extensión de la Universidad.

DECISIÓN: En cuenta. Felicitarlo deseándole éxito a su gestión.

2. Copia de comunicación CDCH-DADI 002848 de fecha 25-07-2011, enviada por el **Prof. Félix Tapia**, Gerente del Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico, a los **Profesores Gerard Haiek, María Álvarez y María I. Amaro** donde les informa que el Directorio en sesión del 11-07-2011, acordó aprobar el financiamiento para el proyecto de investigación titulado “**Evaluación de diferentes especies de Algas de las Costas de Venezuela y metodologías experimentales para el análisis de Ca, Fe, K, Mg, Na, Ni, V, Pb, As, Hg, Cd, Co, Cr, Cu, Mn, Mo, Se y Zn en búsqueda de biomonitores**”, el cual está enmarcado en el subprograma de proyectos de grupo.

DECISIÓN: En cuenta.

3. Comunicación N° 001884 de fecha 27-07-2011, enviada por la **Profa. Jennifer De Freitas**, en la cual anexa el Informe de las Actividades Académicas realizadas en calidad de Becaria Académica de la Cátedra de Química Orgánica II durante el periodo comprendido del 01-09-2010 al 30-08-2011.

DECISIÓN: Se remite al Instituto de Investigaciones Farmacéuticas.

4. Comunicación N° 001900 de fecha 29-07-2011, enviada por la **Profa. Milagros Avendaño**, Jefe de la Cátedra de Química Orgánica I, en la cual solicita la apertura de un Concurso para la contratación de un Profesor Suplente para el **Prof. Angel Amesty**, quien se encuentra culminando su Doctorado en Química e Ingeniería Química, en la Universidad de la Laguna, España. La contratación de este profesor sería durante el período entre septiembre 2011 hasta marzo 2012.

DECISIÓN: Diferido.

5. Comunicación de fecha 28-07-2011, enviada por la **Profa. Lesbia Muro**, en la cual solicita autorización para percibir ingresos adicionales como docente del curso de nivelación para estudiantes de nuevo ingreso en la Facultad de Farmacia, durante

UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA





**UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA
FACULTAD DE FARMACIA
CONSEJO DE FACULTAD**

ocho (8) semanas a partir del 12-09-2011, con base en el contenido del Título II, Capítulo II, párrafo primero, literal 3 del Reglamento de Personal Docente y de Investigación de la UCV.

DECISIÓN: Se autoriza.

6. Comunicación de fecha 05-08-2011, enviada por la **Dra. Fátima Torrico**, Jefe del Departamento Sanitario Asistencial, en la cual solicita autorización para percibir ingresos adicionales como docente del curso de nivelación para estudiantes de nuevo ingreso en la Facultad de Farmacia, durante cuatro (4) semanas a partir del 12-09-2011, con base al artículo 128 del Reglamento de Personal Docente y de Investigación de la UCV.

DECISIÓN: Se autoriza.

7. Comunicación de fecha 04-04-2011, enviada por la **Profa. Jacqueline Poselli**, Jefe de las Cátedras Práctica Profesional Atención Farmacéutica I y II, en la cual solicita autorización para percibir honorarios profesionales como docente en el módulo Cultura Farmacéutica del curso de nivelación Farmacia 2011, para estudiantes de nuevo ingreso en la Facultad de Farmacia, a partir del 12-09-2011.

DECISIÓN: Se autoriza.

8. Comunicación de fecha 04-08-2011, enviada por el **Prof. Roberto Zappala**, en la cual solicita autorización para percibir honorarios profesionales como docente en el módulo Cultura Farmacéutica del curso de nivelación Farmacia 2011, para estudiantes de nuevo ingreso en la Facultad de Farmacia, a partir del 12-09-2011.

DECISIÓN: Se autoriza.

9. Comunicación de fecha 28-07-2011, enviada por el **Prof. Wander Caires**, en la cual solicita autorización para percibir ingresos adicionales como docente del curso de nivelación, para estudiantes de nuevo ingreso en la Facultad de Farmacia, a partir del 12-09-2011, por un período de cuatro (4) semanas, con base en el contenido del Título II, Capítulo II, párrafo primero, literal 3 del Reglamento de Personal Docente y de Investigación de la UCV.

DECISIÓN: Se autoriza.

10. Comunicación de fecha 28-07-2011, enviada por la **Profa. Laura Porto**, en la cual solicita autorización para percibir ingresos adicionales como docente del curso de nivelación, para estudiantes de nuevo ingreso en la Facultad de Farmacia, a partir

UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA





**UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA
FACULTAD DE FARMACIA
CONSEJO DE FACULTAD**

del 12-09-2011, por un período de cuatro (4) semanas, con base en el con tenido del Título II, Capítulo II, párrafo primero, literal 3 del Reglamento de Personal Docente y de Investigación de la UCV.

DECISIÓN: Se autoriza.

11. Comunicación de fecha 28-07-2011, enviada por el **Prof. Luis Gómez**, en la cual solicita autorización para percibir ingresos adicionales como docente del curso de nivelación, para estudiantes de nuevo ingreso en la Facultad de Farmacia, a partir del 12-09-2011, por un período de cuatro (4) semanas, con base en el con tenido del Título II, Capítulo II, párrafo primero, literal 3 del Reglamento de Personal Docente y de Investigación de la UCV.

DECISIÓN: Se autoriza.

12. Comunicación de fecha 28-07-2011, enviada por la **Profa. Lesbia Muro**, Jefe de la Cátedra de Salud Pública, donde avala la solicitud de la Profa. Laura Porto de autorización para percibir ingresos adicionales como docente del curso de nivelación para estudiantes de nuevo ingreso en la Facultad de Farmacia, durante cuatro (4) semanas a partir del 12-09-2011, con base en el contenido del Título II, Capítulo II, párrafo primero, literal 3 del Reglamento de Personal Docente y de Investigación de la UCV.

DECISIÓN: En cuenta

13. Comunicación de fecha 05-08-2011, enviada por la **Dra. Fátima Torrico**, Jefe del Departamento Sanitario Asistencial, donde avala la solicitud del **Prof. Wander Caires** de autorización para percibir ingresos adicionales como docente del curso de nivelación para estudiantes de nuevo ingreso en la Facultad de Farmacia, durante cuatro (4) semanas a partir del 12-09-2011, con base en el artículo 128 del Reglamento de Personal Docente y de Investigación de la UCV.

DECISIÓN: En cuenta

14. Comunicación de fecha 05-08-2011, enviada por la **Dra. Fátima Torrico**, Jefe del Departamento Sanitario Asistencial, donde avala la solicitud de la **Profa. Laura Porto** de autorización para percibir ingresos adicionales como docente del curso de nivelación para estudiantes de nuevo ingreso en la Facultad de Farmacia, durante cuatro (4) semanas a partir del 12-09-2011, con base en el artículo 128 del Reglamento de Personal Docente y de Investigación de la UCV.

DECISIÓN: En cuenta

UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA





UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA
FACULTAD DE FARMACIA
CONSEJO DE FACULTAD

15. Comunicación de fecha 05-08-2011, enviada por la **Dra. Fátima Torrico**, Jefe del Departamento Sanitario Asistencial, donde avala la solicitud de la **Profa. Lesbia Muro** de autorización para percibir ingresos adicionales como docente del curso de nivelación para estudiantes de nuevo ingreso en la Facultad de Farmacia, durante cuatro (4) semanas a partir del 12-09-2011, con base al artículo 128 del Reglamento de Personal Docente y de Investigación de la UCV.

DECISIÓN: En cuenta

16. Comunicación de fecha 05-08-2011, enviada por la **Dra. Fátima Torrico**, Jefe del Departamento Sanitario Asistencial, donde avala la solicitud del **Prof. Roberto Zappala** de autorización para percibir ingresos adicionales como docente del curso de nivelación para estudiantes de nuevo ingreso en la Facultad de Farmacia, durante cuatro (4) semanas a partir del 12-09-2011, con base en el artículo 128 del Reglamento de Personal Docente y de Investigación de la UCV.

DECISIÓN: En cuenta

17. Comunicación de fecha 05-08-2011, enviada por la **Dra. Fátima Torrico**, Jefe del Departamento Sanitario Asistencial, donde avala la solicitud de la **Profa. Jacqueline Poselli** de autorización para percibir ingresos adicionales como docente del curso de nivelación para estudiantes de nuevo ingreso en la Facultad de Farmacia, durante cuatro (4) semanas a partir del 12-09-2011, con base en el artículo 128 del Reglamento de Personal Docente y de Investigación de la UCV.

DECISIÓN: En cuenta

18. Comunicación de fecha 05-08-2011, enviada por la **Dra. Fátima Torrico**, Jefe del Departamento Sanitario Asistencial, donde avala la solicitud del **Prof. Luis Gómez** de autorización para percibir ingresos adicionales como docente del curso de nivelación para estudiantes de nuevo ingreso en la Facultad de Farmacia, durante cuatro (4) semanas a partir del 12-09-2011, con base en el artículo 128 del Reglamento de Personal Docente y de Investigación de la UCV.

DECISIÓN: En cuenta

19. Comunicación de fecha 28-07-2011, enviada por la **Profa. Lesbia Muro**, Jefe de la Cátedra Salud Pública, donde avala la solicitud del **Prof. Wander Caires** de autorización para percibir ingresos adicionales como docente del curso de nivelación para estudiantes de nuevo ingreso en la Facultad de Farmacia, durante cuatro (4) semanas a partir del 12-09-2011, con base en el contenido del Título II,

UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA





**UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA
FACULTAD DE FARMACIA
CONSEJO DE FACULTAD**

Capítulo II, párrafo primero, literal 3 del Reglamento de Personal Docente y de Investigación de la UCV.

DECISIÓN: En cuenta

20. Comunicación N° 001922 de fecha 02-08-2011, enviada por la **Profa. María del Rosario Garrido**, Jefe de la Asignatura Biología, donde avala la participación de la **Profa. Elsa Camacho**, en el dictado del curso de nivelación correspondiente al período lectivo 2011-2012, en la asignatura Biología con base en el artículo 128 del Reglamento.

DECISIÓN: En cuenta

21. Comunicación N° 001923 de fecha 02-08-2011, enviada por la **Profa. María del Rosario Garrido**, Jefe de la Asignatura Biología, donde avala la participación de la **Profa. Mariela Pastorello**, en el dictado del curso de nivelación correspondiente al período lectivo 2011-2012, en la asignatura Biología con base en el artículo 128 del Reglamento.

DECISIÓN: En cuenta

22. Comunicación N° C.U.2011-1112 de fecha 13-07-2011, enviada por el **Prof. Amalio Belmonte**, Secretario de la UCV, donde informa que el Consejo Universitario en la Sesión del 13-07-2011 aprobó el informe presentado por la Comisión Clasificadora Central-Ascenso correspondiente al ascenso académico y administrativo de la **Profa. Alicia Mariela Rincón** a la categoría de Profesor Titular a partir del 18-11-2010 y al ascenso académico y administrativo de la **Profa. Mónica Buonanno** a la categoría de Profesor Asociado a partir del 28-09-2010.

DECISIÓN: Solicitar la corrección de la Comunicación y su anexo, ya que hay un error en la fecha en la cual podría la Profa. Buonanno ascender a Profesor Titular.

23. Comunicación N° C.U.2011-1178 de fecha 27-07-2011, enviada por el **Prof. Amalio Belmonte**, Secretario de la UCV, donde informa que el Consejo Universitario en la Sesión del 27-07-2011 aprobó la renuncia de la **Profa. Alírica Suárez**, al cargo de Directora del Instituto de Investigaciones Farmacéuticas de la Facultad de Farmacia, a partir del 08-08-2011.

DECISIÓN: En cuenta. Remitir al Departamento de Recursos Humanos, al expediente y a la interesada

UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA





**UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA
FACULTAD DE FARMACIA
CONSEJO DE FACULTAD**

24. Comunicación N° 001970 de fecha 22-09-2011, enviada por la **Profa. Isabel Andueza** Jefe de la Cátedra de Fisicoquímica y Tecnología Farmacéutica I, en la cual solicita la apertura de un Concurso para un Cargo de Preparador para la Asignatura Fisicoquímica y Tecnología Farmacéutica I.

DECISIÓN: Diferido

25. Comunicación N° 001972 de fecha 21-09-2011, enviada por la **Dra. Beth Díaz**, con la cual envía el Informe de las actividades realizadas en el "VI Programa Avanzado de Propiedad Intelectual" Fundación CAVEME y la Universidad Católica Andrés Bello cursado en el lapso comprendido entre el 29-04 y el 22-07-2011, con un total de 48 horas de duración.

DECISIÓN: En cuenta. Remitir al expediente.

26. Comunicación N° 002003 de fecha 26-09-2011, enviada por la **Profesora Gladys Venegas**, Coordinadora de la Mención Toxicología e Higiene Industriales, en la cual solicita la extensión de la contratación de la Profesora María Gabriela Rodríguez, por vía de excepción.

DECISIÓN: Negado por no estar justificada.

27. Comunicación N° 002018 de fecha 27-09-2011, enviada por las Profesoras **Lizet Bou Rached**, Jefe de la Cátedra de Alimento y salud y **Mariela Rincón**, Jefe de la Cátedra de Análisis de Alimentos, donde señalan que la Profesora Luisa Mejía fue invitada por la Coordinación Académica a participar en el Curso de Nivelación para los estudiantes de nuevo ingreso en el período lectivo 2011-2012, sin haber consultado con sus Jefes de Cátedra.

DECISIÓN: En cuenta

PUNTOS VARIOS

Bachiller Nelson Quiroga. Informa que se celebró una reunión con los estudiantes Becarios para tratar el problema relacionado al ajuste de las becas y se acordó solicitar derecho de palabra ante el Consejo Universitario.

Se levantó la sesión a las 8:30 pm

UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA



"HACIA LOS 70 AÑOS DE LA REINSTALACIÓN DE LA FACULTAD DE FARMACIA"
"HACIA LOS 31 AÑOS DE LA ESTUDIANTINA DE LA FACULTAD DE FARMACIA"